

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. IMPUGNACIÓN MATERNIDAD No. 202100554

De conformidad con las peticiones elevadas por la apoderada de la parte actora en el proceso de IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD promovido por HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ Y OTROS en contra de JULIÁN DAVID TORRES LÓPEZ Y OTROS, el Despacho dispone:

- Reconocer personería a la abogada SOLEDAD LESMES DE CORREDOR como apoderada judicial del señor FABIÁN LÓPEZ MARTÍNEZ en los términos y para los efectos del poder conferido.
- Previo a proveer sobre el trámite de notificación y traslado al demandado determinado JULIÁN DAVID TORRES LÓPEZ, se requiere a la apoderada presentar las copias de los documentos que se le enviaron con la guía allegada, debidamente cotejados por la empresa postal.
- Respecto del trámite de emplazamiento del demandado determinado DAVID GUILLERMO TORRES y los HEREDEROS INDETERMINADOS de los causantes MARÍA QUITERIA LÓPEZ OPCHOA, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ y GUSTAVO LÓPEZ, se ordena cumplirla con el ingreso de los datos pertinentes al Registro Nacional de Emplazados, como lo prevé el artículo 10 del Decreto 806 de 2021.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

